



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA DECIMA QUINTA DEL MUNICIPIO Jueves, 04 de Diciembre de 2014

204° v 155

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Marisol Goncalves Goncalves, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 53177, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 22.2014.4.1387.

Presente su otorgante dijo llamarse: Jorge Rodriguez Pereira Camacho de nagionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil casado, titular del Documento de Identidad cédula: V-7.955.826 quien representa a la persona juridica FUENTE DE SODA RESTAURANT Y AUTOMERCADO EL TIGRE.Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Maryelin Yisney Ramos Gallardo y Willy Jose Antonio Graterol Graterol, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-14.610.541 y cédula: V-15.820.944, respectivamente.El Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1)DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE FUENTE DE SODA RESTAURANT Y AUTOMERCADO EL TIGRE, C.A (Rif-J-00328850-0), inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 19/10/1990, bajo el Nº 19, Tomo 26-A.-Segundo y posteriormente modificada en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 05/11/1991, bajo el Nº 52, Tomo 27-A SGDO y Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 06/05/2009, bajo el N° 4, Tomo 79-A SDO.- 2) Documento Constitutivo Estatutario, Cláusula Séptima, Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 19/12/2013, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.322, en fecha 26/12/201.-

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 425.45 , según Planilla Nº 02200056356, de fecha 01/12/2014.

NOTARÍA PÚBLICA DECIMA QUINTA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 7, Tomo: 100, Folios 32 hasta 35

RAMOS GALLARDO

retano Iceño Serrano ipio Libertador

WILLY JOSE ANTO SAATEROL GRATEROL Los Otorgantes:

IORGE, RODE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA DECIMA QUINTA DEL MUNICIPIO Jueves, 04 de Diciembre de 2014

204° y 155°

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Marisol Goncalves Goncalves, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 53177, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 22.2014.4.1387.

Presente su otorgante dijo llamarse: Jorge Rodriguez Pereira Camacho de nagionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil casado, titular del Documento de Identidad cédula: V-7.955.826 quien representa a la persona juridica FUENTE DE SODA RESTAURANT Y AUTOMERCADO EL TIGRE.Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Maryelin Yisney Ramos Gallardo y Willy Jose Antonio Graterol Graterol, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-14.610.541 v cédula: V-15.820.944, respectivamente. El Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1)DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE FUENTE DE SODA RESTAURANT Y AUTOMERCADO EL TIGRE, C.A (Rif-J-00328850-0), inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 19/10/1990, bajo el Nº 19, Tomo 26-A.-Segundo y posteriormente modificada en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 05/11/1991, bajo el N° 52, Tomo 27-A SGDO y Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 06/05/2009, bajo el Nº 4, Tomo 79-A SDO.- 2) Documento Constitutivo Estatutario, Cláusula Séptima, Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 19/12/2013, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.322, en fecha 26/12/201.-

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 425.45, según Planilla Nº 02200056356, de fecha 01/12/2014.

NOTARÍA PÚBLICA DECIMA QUINTA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 7, Tomo: 100, Folios

32 hasta 35

rkano Iceno Serrano

RAMOS GALLARDO

WILLY JOSE ANTO ATEROL GRATEROL Los Otorgantes: